

ORD. 2020-359

Informe Secretarial. Bogotá D.C, marzo 25 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, no se allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce personería al Doctor **JULIAN ANDRES PAEZ ROCHA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.076.661.199 y portador de la TP. No. 338.665 del C.S.J., como apoderado judicial de **SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O. S.A.S.** en los términos y para los fines del poder conferido.

En atención a que la notificación de la parte demandada se realiza con el envío del expediente, tal como lo indica la parte pasiva; y teniendo en cuenta que el envío se realizo el 2 de marzo de 2022, venciendo el termino de traslado el 22 de marzo de 2022 , y como quiera que la parte demandada no allego escrito de contestación , **TÉNGASE POR NO CONTESTADA** la demanda **SOLUCIONES OUTSOURCING B.P.O. S.A.S.**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:15:00 a.m.**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Por secretaria póngase a disposición de la parte actora el expediente digital

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy Abril 06 de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 055</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03bc337b20e494970a4985eb5a977b633e5c25bdd87c9c8646e9149d744a4ec**

Documento generado en 05/04/2022 10:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>